Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

'n	m	41	rn	۰

Referencia: EX-2023-00889019- -UNC-ME#FCM

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Méd. Ivana Laura Forni (Legajo N° 53936), Profesora Asistente (DSE) de la cátedra de Clínica Dermatológica del Hospital Nacional de Clínicas, Facultad de Ciencias Médicas, en la que solicita Licencia con Goce de Haberes, a fin de asistir al "72° Curso Intensivo Anual de Perfeccionamiento Prof. Dr. Luis E. Pierini" a realizarse en el Palais Rouge de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el 31 de Octubre al 4 de Noviembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

- Que cuenta con el Visto Bueno del Sr. Profesor Titular de la cátedra de Clínica Dermatológica del Hospital Nacional Clínicas, Prof. Dr. Carlos A. Consigli;
- Que dicha solicitud se ajusta a lo dispuesto en el art. 50° inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;
- Que el Área de Recursos Humanos (Departamento Personal) ha verificado la situación de revista de la docente y la reglamentación vigente, a fin de justificar la licencia solicitada;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Artículo 1°: Conceder Licencia con Goce de Haberes, a la Sra. Méd. Ivana Laura Forni (Legajo N° 53936), Profesora Asistente (DSE) de la cátedra de Clínica Dermatológica del Hospital Nacional de Clínicas, Facultad de Ciencias Médicas, a fin de asistir al "72° Curso Intensivo Anual de Perfeccionamiento Prof. Dr. Luis E. Pierini" a realizarse en el Palais Rouge de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el 31 de Octubre al 4 de Noviembre del corriente año, con cargo al Art. 50 inc. 3), del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2°: Registrar y Comunicar.

mbb